

MISIÓN Y FUNCIONES

El Consejo de Deportes y Actividad Física es el órgano colegiado encargado de ejercer la función normativa del deporte de la Universidad. Tendrá como tarea fundamental establecer las políticas y estrategias del desarrollo deportivo institucional, así como los objetivos y metas que conduzcan al cumplimiento de aquellas.

El Consejo de Deportes y Actividad Física, en cuanto órgano representativo de la comunidad deportiva universitaria, estará compuesto por los siguientes miembros:

- a. El Director, quien lo presidirá.
- b. Dos representantes del Consejo de Presidentes del Centro Deportivo de Estudiantes.
- c. Un representante de la mesa Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile.
- d. Dos Coordinadores de Deportes de Facultad, definidos por sus pares.
- e. Un Profesional Técnico que se desempeñe en alguna de las disciplinas deportivas o actividades físicas que se desarrollen en la Universidad, definido por sus pares.

Corresponderá al Consejo de Deportes y Actividad Física:

- a) Estudiar y proponer su reglamento interno de funcionamiento, o eventualmente proponer modificaciones a las normas que rigen su estructura.
- b) Proponer las políticas, planes, programas y otras actividades propias del fomento, desarrollo y evaluación del deporte y la actividad física de la Universidad de Chile.
- c) Estudiar y proponer la propuesta presupuestaria a ser presentada a las autoridades normativas y ejecutivas pertinentes para su inclusión en el presupuesto general de la institución.
- d) Elaborar la propuesta de planificación de la actividad física y deportiva de cada año académico.
- e) Velar por la buena marcha y adecuado funcionamiento de la Dirección.
- f) Conocer, apoyar y proponer proyectos relacionados al área de deportes y actividad física.
- g) Conocer del proyecto de presupuesto de gestión anual, presentado por el Director, así como un informe de las Actividades cumplidas durante el año anterior, y elevarlo a las instancias pertinentes para su aprobación definitiva.
- h) Evaluar y dar seguimiento a la ejecución de los proyectos aprobados.
- i) Promover las instancias y medios de capacitación y perfeccionamiento de los mismos.
- j) Generar las propuestas de reglamentos o modificaciones reglamentarias que emanen de los diferentes programas que propongan a las instancias Universitarias pertinentes.
- k) Proponer nuevos programas según las necesidades estudiantiles o de la comunidad universitaria.
- l) Pronunciarse sobre el plan anual de actividades.